



ANEXO II

Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"

Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2017 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR		30-06-17	30-06-16
ACTIVO (Nota 2.4.1.)			
Activo Corriente			
Disponibilidades			
Caja y Bancos (Nota 3.1.)		16.445.089,03	108.986.003,83
Inversiones Financieras			
Inversiones temporarias (Nota 3.2.)		1.886.969.268,61	1.624.940.897,62
Créditos			
Cuentas a cobrar (Anexo III)		458.118.663,36	639.477.826,78
Previsión para incobrables por cuentas a cobrar (Anexo III - Nota 3.4.)		-49.813.495,12	-23.961.081,72
Previsión por ratif. sentencia por cuentas a cobrar (Anexo III - Nota 3.3.)		-125.763.579,49	-176.031.912,60
		282.541.588,75	439.484.832,46
Otros Créditos			
Anticipos (Nota 3.5.)		62.361.592,97	45.194.132,98
Otros créditos (Nota 3.6.)		38.596.519,67	56.290.043,66
		100.958.112,64	101.484.176,64
Total del Activo Corriente		2.286.914.059,03	2.274.895.910,55
Activo No Corriente			
Créditos a Largo Plazo			
Cuentas a cobrar a largo plazo (Anexo III)		1.596.153.345,62	1.322.249.609,46
Previsión para Incobrables por cuentas a cobrar (Anexo III - Nota 3.4.)		-1.379.126.907,37	-1.139.918.273,66
		217.026.438,25	182.331.335,80
Bienes de Uso (Anexo I)			
Bienes de uso		197.885.906,86	40.825.242,07
Equipos de Tracción, Transporte y Elevación	10.666.200,00		10.666.200,00
Amortización Acumulada Equipos de Tracción, Transp. Y Elevación	-10.666.199,98		-8.920.109,98
Equipo de Comunicaciones y Señalamiento	402.699,31		321.814,16
Amortización Acumulada Equipo de Comunicaciones y Señalamiento	-340.063,71		-302.561,44
Muebles y útiles de oficina	759.788,18		636.451,85
Amortización Acumulada Muebles y útiles de oficina	-259.011,06		-176.184,56
Equipos de Educación y Recreativos	169.024,91		101.384,91
Amortización Acumulada Eq. de Educación y Recreativos	-87.133,82		-56.704,13
Equipos de Computación	6.778.966,54		6.724.207,96
Amortización Acumulada Eq. de Computación	-6.230.058,03		-4.764.585,85
Equipos Varios	5.317.390,48		5.313.795,48
Amortización Acumulada Equipos Varios	-1.082.024,96		-552.431,80
Equipo Sanitario y de Laboratorio	3.293.130,09		2.290.890,03
Amortización Acumulada Eq. Sanitario y de Laboratorio	-1.204.432,00		-572.517,99
Herramientas y Repuestos Mayores	9.954,00		7.685,00
Amortización Acumulada Herramientas y Repuestos Mayores	-2.129,80		-1.134,40
Libros, Revistas y Otros Elementos	122.257,57		91.352,57
Construcción en Bienes de Dominio Público	190.237.549,16		30.017.690,26
Bienes Inmateriales (Anexo II)			
Activos Intangibles		10.258.570,31	5.803.663,71
Amortización Acumulada Bs. Intangibles	23.136.544,98		11.003.500,05
	-12.877.974,67		-5.199.836,34
Total del Activo No Corriente		425.170.915,42	228.960.241,58
TOTAL DEL ACTIVO		2.712.084.974,45	2.503.856.152,13

Las notas 1 a 18 y los anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.S.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017

	30-06-17	30-06-16
PASIVO (Nota 2.4.2.)		
<u>Pasivo Corriente</u>		
Deudas		
Proveedores (Nota 4.1.)	2.954,14	0,00
Deudas Sociales a pagar (Nota 4.2.)	13.517.665,20	11.832.637,18
Retenciones a pagar (Nota 4.3.)	6.093.717,27	2.001.814,88
Otras deudas (Nota 4.4.)	42.626.493,45	14.201.435,31
	<u>62.240.830,06</u>	<u>28.035.887,37</u>
Previsiones		
Previsión por Juicios (Nota 4.5.)	568.244,65	157.826,70
Fondos de Terceros y en Garantía (Nota 12)	0,00	0,00
Total del Pasivo Corriente	<u>62.809.074,71</u>	<u>28.193.714,07</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>62.809.074,71</u>	<u>28.193.714,07</u>
<u>PATRIMONIO</u>		
Patrimonio Institucional (Según Estado de Evolución del Patrimonio Institucional)	<u>2.649.275.899,74</u>	<u>2.475.662.438,06</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>2.712.084.974,45</u>	<u>2.503.856.152,13</u>

Las notas 1 a 18 y los anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdora. Marcela Feliciano
Subgerente de Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de
fecha 30 de Abril de 2019.

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Susana Buda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	<u>30-06-17</u>	<u>30-06-16</u>
RECURSOS		
Ingresos Corrientes (Nota 5)		
Ingresos no Tributarios (Nota 5.1.)	1.002.941.900,55	1.400.273.552,69
Rentas de la Propiedad (Nota 5.2.)	333.400.844,04	402.696.345,29
Otros Ingresos (Nota 5.3.)	23.044.608,34	13.193.476,97
Total de Recursos	<u>1.359.387.352,93</u>	<u>1.816.163.374,95</u>
GASTOS		
Gastos Corrientes (Nota 6)		
Gastos en Personal (Nota 6.1.)	347.096.093,11	280.487.754,40
Gastos de Consumo y Servicios No Personales (Nota 6.2.)	224.484.001,83	65.404.843,93
Transferencias Otorgadas (Nota 6.3.)	84.538.012,26	76.297.378,25
Amortizaciones (Anexos I y II)	12.202.961,54	7.957.171,81
Cuentas Incobrables (Nota 17)	480.625.281,14	591.529.561,36
Total de Gastos	<u>1.148.946.349,88</u>	<u>1.021.676.709,75</u>
Ahorro de la Gestión	<u>210.441.003,05</u>	<u>794.486.665,20</u>

Las notas 1 a 18 y los Anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdor. Marcelo Feliciano
Subgerente de Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

	<u>30-06-17</u>	<u>30-06-16</u>
VARIACION DE FONDOS		
EFFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	1.733.926.901,45	1.190.233.242,14
EFFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO	<u>1.903.414.357,64</u>	<u>1.733.926.901,45</u>
Incremento de Efectivo	<u>169.487.456,19</u>	<u>543.693.659,31</u>
CAUSA DE VARIACION DE LOS FONDOS		
SUPERAVIT OPERATIVO DEL EJERCICIO	210.441.003,05	794.486.665,20
<i>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de actividades operativas:</i>		
Depreciación de Activos Fijos	12.202.961,54	7.957.171,81
Variación Previsiones y Reservas Técnicas	214.792.714,00	202.371.617,78
<i>Cambios en activos y pasivos operativos:</i>		
Incremento en Créditos	-92.544.572,74	-371.542.989,52
Decremento/Incremento en Otros Créditos	526.064,00	-49.903.970,20
Incremento en Deudas	34.204.942,69	5.933.151,48
Disminución de Fondos de Terceros	4.126.005,50	0,00
(Disminución) Incremento en Previsiones de Pasivo	410.417,95	47.826,70
Flujo Neto de Efectivo generado por las actividades operativas	<u>384.159.535,99</u>	<u>589.349.473,25</u>
Actividades de Inversión		
Pagos por compra de Bienes de Uso y Bienes Intangibles	-173.718.532,95	-45.655.813,95
Flujo Neto de Efectivo aplicado a las actividades de Inversión	<u>-173.718.532,95</u>	<u>-45.655.813,95</u>
Incremento de Efectivo	<u>210.441.003,05</u>	<u>543.693.659,31</u>

Las notas 1 a 18 y los Anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

Dr. Gustavo Moran
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestos y Contabilidad



Ministerio de Producción y Supervisión del Comercio Exterior
Superintendencia del Mercado de Trabajo

Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33. Decreto N° 491/97 art. 10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2017

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

CONCEPTO	FONDO DE GARANTÍA	PREVISIONES FONDO DE GUA	TOTAL	EXCEDENTES FONDO DE GARANTÍA	AJUSTE DEL FONDO DE GARANTÍA Y DEL EXCEDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA (9)	RESULTADOS NO ASIGNADOS (4)	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL AL 30-06-17 (5)=(1)+(2)+(3)+(4)	TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL AL 30-06-16
Saldo al inicio del ejercicio	179.185.444,65	-157.826,70	179.027.617,95	1.555.457.323,13		741.177.496,98	2.475.642.438,06	1.797.510.141,99
Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota 8)						-27.868.999,01	-27.868.999,01	-113.971.201,78
Saldo modificado al inicio del ejercicio	179.185.444,65	-157.826,70	179.027.617,95	1.555.457.323,13	0,00	713.308.497,97	2.447.793.439,05	1.683.538.940,21
Del Fondo de Garantía (a)	51.086.043,35		51.086.043,35	117.685.546,51		-1.687.1.589,86		0,00
Prestaciones ejercicio anterior						-2.176.402,97		-2.315.340,65
Subtotal	230.271.488,00	-157.826,70	230.113.661,30	1.673.142.869,64	0,00	542.360.505,14	2.446.617.034,08	1.681.223.599,56
Variación provisiones Contra fondo de Garantía		-6.782.139,39	-6.782.139,39			210.441.003,05	-6.782.139,39	-47.826,70
Ahorro de la Cesión							210.441.003,05	794.486.665,20
Saldo al cierre del ejercicio	230.271.488,00	-6.939.966,09	223.331.521,91	1.673.142.869,64	0,00	752.801.508,19	2.649.275.899,74	2.475.642.438,06

(a) La Resolución SRT N° 655/16, determinó para el periodo 01/07/17 - 30/06/18 el Fondo de Garantía en \$ 230.271.488 y el excedente en \$ 1.673.142.869,64. (Nota 16)
Las notas 1 a 18 y los Anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

Dr. Esteban Morán
Superintendente

Cady Marcelo Feliciano
Superintendente

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 17.140
Dr. CARLOS MARIANO VILARES (social)
Contador Público (Colección N.º E.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 17.142

Cdora. Sandra Lucía
Jefe Departamento de Cesión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Educación y Trabajo
Superintendencia de R. Presup. y T. R. Presup.

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017

ANEXO I

BIENES DE USO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Cuenta principal	Valores de origen			Depreciaciones			Neto Resultante 06-17
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Del ejercicio	Bajas	
Construcción en Bienes de Dominio Público	30.017.690,26	160.219.858,90		190.237.549,16	0,00		190.237.549,16
Eq. de transporte, tracción y elevación	10.666.200,00			10.666.200,00	1.746.090,00		10.666.199,98
Eq. Sanitario y de Laboratorio	2.290.890,03	1.002.240,06		3.293.130,09	631.914,01		1.204.432,00
Eq. de comunicación y Señalamiento	321.814,15	80.885,15		402.699,30	37.502,27		340.063,71
Eq. de educación y recreativos	101.384,91	67.640,00		169.024,91	30.429,69		87.133,82
Muebles y útiles de oficina	636.451,85	123.336,33		759.788,18	82.826,50		259.011,07
Eq. para computación - 436	6.724.207,96	54.758,58		6.778.966,54	1.465.472,18		6.230.058,03
Equipos varios	5.313.793,48	3.595,00		5.317.390,48	529.593,16		1.082.024,96
Herramientas y Repuestos mayores	7.685,00	2.269,00		9.954,00	995,40		2.129,80
Libros, Revistas y Otros Elem. Colecc.	91.352,57	30.905,00		122.257,57	0,00		0,00
Total al 30-06-17	56.171.472,21	161.585.488,02	0,00	217.756.940,23	4.524.823,21	0,00	19.871.053,37
Total al 30-06-16	17.030.737,32	39.146.193,60	5.458,70	56.171.472,22	4.289.776,04	1.819,56	15.346.230,16

Las notas 1 a 18 y los Anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cldgr. Marcelo Fernández
Subgerente de Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 P° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV P° 62

Dora Sotomayor
Jefa Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Superintendencia de Ingresos de Trabajo

**Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017**

**ANEXO II
BIENES INTANGIBLES POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

Cuenta principal	Valores de origen			Depreciaciones		Neto Resultante 30/06/2017		
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio		Del Ejercicio	Acumuladas al cierre del ejercicio
Software	12.229,70			12.229,70	12.229,70		12.229,70	0,00
Programas de Computación	10.991.270,35	12.133.044,93		23.124.315,28	5.187.606,64	7.678.138,33	12.865.744,97	10.258.570,31
Total al 30-06-17	11.003.500,05	12.133.044,93	0,00	23.136.544,98	5.199.836,34	7.678.138,33	12.877.974,67	10.258.570,31
Total al 30-06-17	4.493.879,70	6.509.620,35	0,00	11.003.500,05	1.536.079,70	3.663.756,64	5.199.836,34	5.803.663,71

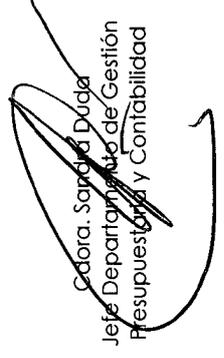
Las notas I a 18 y los Anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables


Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

~~ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62~~


Carlos Marcelo Fernández
Subgerente de Finanzas


Cidara Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad



Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art. 10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2017

ANEXO III

	IMP. BRUTO	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% RATIF. SENT.	NETO DE PREV.	PREVISION	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% COBRO	NETO DE PREV.	PREV. INCOB.	CORRIENTE	NO CORRIENTE
MULTAS													
MULTAS A.R.T.	347.349.868,31	347.349.868,31	0,00	70,00%	243.410.357,30	103.939.511,01	103.939.511,01	0,00	99,00%	240.974.233,73	2.434.103,57	2.434.103,57	0,00
MULTAS EMP. Y ACUERDOS CAIDOS	18.237.767,77	18.237.767,77	0,00	100,00%	18.237.767,77	0,00	0,00	0,00	25,00%	4.359.441,94	13.878.325,83	0,00	13.878.325,83
MULTAS EMP. ACUERDOS VIGENTES	5.570.310,45	1.901.072,38	3.669.238,07	100,00%	5.570.310,45	0,00	0,00	0,00	100,00%	5.570.310,45	0,00	0,00	0,00
MULTAS EMP. ACUERDOS VIGENTES (INT.A DEVENGAR)	-1.464.634,08	-535.942,91	-928.691,17	100,00%	-1.464.634,08	0,00	0,00	0,00	100,00%	-1.464.634,08	0,00	0,00	0,00
MULTAS EMP. PARA DECLARAR INCORRIBILIDAD	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
MULTAS AUTOASEG. ACUERDOS CAIDOS	9.176,80	9.176,80	0,00	70,00%	6.423,76	2.753,04	2.753,04	0,00	99,00%	6.397,52	64,24	64,24	0,00
MULTAS AUTOASEGURADOS	72.737.718,13	72.737.718,13	0,00	70,00%	50.916.402,69	21.821.315,44	21.821.315,44	0,00	99,00%	50.407.238,66	509.164,03	509.164,03	0,00
TOTAL DE MULTAS	442.440.207,38	421.461.892,71	20.978.314,67		316.676.627,89	125.763.579,49	125.763.579,49	0,00		300.054.970,23	16.621.657,67	2.943.331,84	13.678.325,83

	IMP. BRUTO	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% RATIF. SENT.	NETO DE PREV.	PREVISION	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% COBRO	NETO DE PREV.	PREV. INCOB.	CORRIENTE	NO CORRIENTE
SECTOR PRIVADO													
CERTIFICADOS CUOTA OMITIDA	629.014.921,86	0,00	629.014.921,86						10,00%	62.901.492,19	566.113.429,67	0,00	566.113.429,67
ACUERDOS CUOTA OMITIDA CAIDOS	0,00	0,00	0,00						100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES A DEVENGAR - ACUERDO CAIDOS	0,00	0,00	0,00						100,00%	0,00	0,00	0,00	0,00
ACUERDOS CUOTA OMITIDA VIGENTES	14.469.385,97	9.816.172,71	4.653.213,26						100,00%	14.469.385,97	0,00	0,00	0,00
CERTIFICADOS CON PLAN DE PAGO CAIDOS	42.970.837,06	42.970.837,06	0,00						35,00%	15.039.792,97	27.931.044,09	27.931.044,09	0,00
INTERESES A DEVENGAR. CERTIFICADOS	-2.388.994,09	-1.161.618,14	-1.227.375,95						100,00%	-2.388.994,09	0,00	0,00	0,00
TOTAL	684.066.150,80	8.654.554,57	675.411.596,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		90.021.677,04	594.044.473,76	27.931.044,09	566.113.429,67

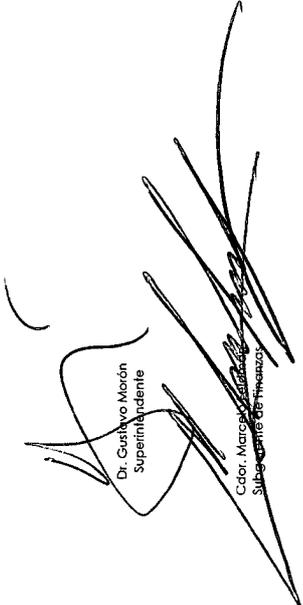
	IMP. BRUTO	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% RATIF. SENT.	NETO DE PREV.	PREVISION	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% COBRO	NETO DE PREV.	PREV. INCOB.	CORRIENTE	NO CORRIENTE
SECTOR PUBLICO													
RECLAMOS INTERADMINISTRATIVO	759.082,48	759.082,48	0,00						100,00%	759.082,48	0,00	0,00	0,00
LIQUIDACIONES SIN RECLAMOS INICIADOS	759.082,48	0,00	759.082,48						0,00	759.082,48	0,00	0,00	0,00
TOTAL	684.825.233,28	8.654.554,57	676.170.678,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		90.780.759,52	594.044.473,76	27.931.044,09	566.113.429,67

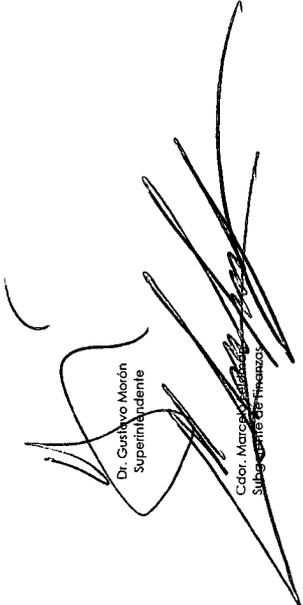
	IMP. BRUTO	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% RATIF. SENT.	NETO DE PREV.	PREVISION	CORRIENTE	NO CORRIENTE	% COBRO	NETO DE PREV.	PREV. INCOB.	CORRIENTE	NO CORRIENTE
INTIMACIONES													
LIQUIDACIONES CON PLAN DE PAGO CO	19.546.795,64	18.287.707,81	3.279.087,83						100,00%	19.546.795,64	0,00	0,00	0,00
INTERESES A DEVENGAR PLAN DE PAGO CO	-4.041.103,47	-3.310.129,30	-730.974,17						100,00%	-4.041.103,47	0,00	0,00	0,00
LIQUIDACIONES CON PLAN DE PAGO CO CADUCOS	8.306.069,81	8.306.069,81	0,00						35,00%	2.907.124,43	5.398.945,38	5.398.945,38	0,00
SECTOR PRIVADO NUEVO SISTEMA	903.194.806,34	15.044.637,57	888.150.168,77						100,00%	903.194.806,34	812.875.325,71	13.540.173,81	799.335.151,89
TOTAL	927.006.588,32	28.002.216,08	899.004.352,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		108.732.297,24	818.274.271,08	18.939.119,19	799.335.151,89

TOTAL DE CUOTA OMITIDA 1.611.831.801,60 36.656.770,65 1.575.175.030,95 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 199.513.056,75 1.412.318.744,85 46.870.163,28 1.365.448.581,57

TOTAL MULTA Y CTA. OMITIDA 2.054.272.008,98 458.118.683,36 1.596.153.345,62 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 499.568.028,98 1.428.940.402,51 49.813.495,12 1.379.126.907,39

Las notas I a IV y los Anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables


Dr. Gustavo Morón
Superintendente


Cda. María José Rodríguez
Subgerente de Finanzas

Firmado o efectos de su representación con nuestro informe de fecha 30 de Junio de 2017

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º P.º 4º
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (socio)
Comitad Publico Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º Liv P.º 6º

Cda. Susana Córdova
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestal y Contabilidad



Estados Contables "Fondo de Garantía Ley N° 24.557 art.33, Decreto N° 491/97 art.10"
Correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2017

ANEXO IV DE ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Activos en Moneda Extranjera	Monto	Tipo de Cambio Comprador BNA al 30/06/17	30-06-17	30-06-16
Caja de ahorro en USD	1.363,64	16,40	22.363,70	30.093.352,38
Letras del Tesoro en USD	25.433.185,06	16,40	417.104.234,98	83.192.027,00
Títulos Públicos	27.484.081,24	16,40	450.738.932,38	499.166.168,00
Total de activo en moneda extranjera			867.865.531,06	612.451.547,38

Pasivos en Moneda Extranjera	Monto	Tipo de Cambio Vendedor BNA al 30/06/17	30-06-17	30-06-16
Proveedores	0	16,80	0,00	0,00
Otras Cuentas a pagar	0	16,80	0,00	0,00
total de activo en moneda extranjera			0,00	0,00

Las notas I a 18 y los Anexos I a IV son parte integrante de los Estados Contables

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

Cdora. Mariana Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestal y Contabilidad



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA

La Ley de Riesgos del Trabajo (LRT) crea el Fondo de Garantía (FG) con el espíritu y propósito de garantizar a todos los trabajadores las prestaciones y beneficios del nuevo sistema legal en vigencia, independientemente de las vicisitudes patrimoniales y del cumplimiento de los deberes de afiliación o auto seguro previstos por la Ley N° 24.557 por parte del empleador.

El Decreto N° 491/97, reglamentario de la LRT, en su artículo 10, establece:

- a) La administración del FG y sus excedentes será gestionada por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), para lo cual podrá invertir los mismos en depósitos a plazos en bancos habilitados a recibir inversiones de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, y en títulos públicos nacionales,
- b) El FG se determinará por períodos anuales que comenzarán el día 1 de julio de cada año y finalizarán el día 30 de junio del año siguiente,
- c) A los efectos de la determinación del FG, la SRT podrá:
 - I. Fijarlo en base a experiencias previas de ejecución del mismo y/o mediante la contratación de estudios a entidades especializadas de reconocida trayectoria.
 - II. Fijarlo mediante el resultado de un proceso de licitación entre las Aseguradoras habilitadas, en el cual la adjudicataria se obligue a brindar las prestaciones durante el período determinado.
- d) Al 30 de junio de cada año se determinarán los excedentes del FG como diferencia entre el total de fondos acumulados a esa fecha y el monto determinado conforme a lo estipulado en el apartado c) precedente.
- e) La SRT podrá otorgar las prestaciones por sí misma o licitar su ejecución entre las Aseguradoras.

Asimismo, el artículo 11 del Decreto que reglamenta la LRT estipula:

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdora. Marcela Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA (CONT.)

- a) Los excedentes que se determinen al finalizar cada período, así como los recursos provenientes de donaciones y legados, deberán destinarse a financiar las siguientes actividades:
- I. Desarrollo de campañas publicitarias en medios masivos de comunicación, pudiendo solventar publicaciones y otros modos de comunicación sobre los beneficios de la prevención de accidentes de trabajo.
 - II. Desarrollo de actividades de capacitación, general y particular, sobre la temática de los riesgos y prevención de los accidentes de trabajo.
 - III. Financiación de actividades y proyectos de investigación sobre riesgos derivados del trabajo y su prevención, desarrollo de sistemas de información sobre las contingencias producidas, fortalecimiento institucional de los organismos de control y supervisión del sistema.
- b) La ejecución de las actividades financiadas por los excedentes del FG podrá efectuarse en forma directa o mediante convenios que la SRT realice con las instituciones especializadas, nacionales o internacionales, públicas o privadas, especializadas en la materia y con reconocida trayectoria.
- c) Los excedentes no utilizados en el curso de un ejercicio podrán ser ejecutados en ejercicios posteriores.

El FG cuenta con los siguientes recursos:

- a) El valor de cuotas originadas por aquellos empleadores no incluidos en el régimen de autoseguro que omitieran afiliarse a una ART, como así también de aquellos empleadores que omitieran declarar su obligación de pago o la contratación de un trabajador y el importe de las multas por incumplimiento de las normas sobre daños del trabajo y de las normas de higiene y seguridad;

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019.

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Recursos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 – NATURALEZA Y OBJETO DEL FONDO DE GARANTÍA (CONT.)

- b) Una contribución a cargo de los empleadores privados autoasegurados;
- c) Las cantidades recuperadas por la SRT de los empleadores en situación de insuficiencia patrimonial;
- d) Las rentas producidas por los recursos del FG y las sumas que le transfiera la SRT;
- e) Donaciones y legados.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

2.1. MODELO DE PRESENTACIÓN

Los Estados Contables básicos se exponen en pesos y han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 1397/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos modificada por las Resoluciones N° 473/96 y 47/97 de la Secretaría de Hacienda y la Resolución N° 399/13 SH, y sus modificaciones. En forma supletoria se han aplicado las normas de exposición establecidas a través de las Resoluciones Técnicas de la F.A.C.P.C.E. N° 8, 11 y sus modificatorias.

Los Estados Contables se componen de acuerdo al siguiente detalle:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto Institucional
- Estado de Flujo de Efectivo
- Anexo I - Bienes de Uso
- Anexo II - Bienes Intangibles
- Anexo III – Créditos y Provisiones
- Notas 1 a 18 a los Estados Contables

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Birmado a efectos de su identificación con nuestro Informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40

Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)

Contador Público Nacional (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (CONT.)

2.2. PRESENTACIÓN EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Los Estados Contables se exponen en forma comparativa con las cifras del último ejercicio anual cerrado el 30 de junio de 2016, de acuerdo a lo requerido por normas contables aplicables. Para ello estos últimos fueron corregidos por los ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

Las causas y composición de dichos ajustes se encuentran detalladas en la nota 8.

2.3. CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Los Estados Contables han sido preparados en moneda de cierre, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31/12/02, conforme a lo estipulado por la Disposición CGN N° 38/02, que establecía la obligación de expresar los Estados Contables en moneda constante. Posteriormente, la Disposición CGN N° 15/03 dejó sin efecto, a partir del 1° de enero de 2003, los art. 1 y 2 de aquella norma, por lo que se discontinuó, a partir de la fecha mencionada, la aplicación del procedimiento de re expresión de los Estados Contables. El cómputo de dichos ajustes se efectuó de acuerdo al método de ajuste establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.

En octubre de 2013 la F.A.C.P.C.E. emitió la R.T. N° 39 "Modificación de las R.T. N° 6 y N° 17. Expresión en moneda homogénea", la cual modificó las normas sobre expresión en moneda homogénea incluidas en la RT 17, a efectos de expresar los estados contables, en un contexto inflacionario, en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden. Para identificar la existencia de un entorno económico inflacionario se consideran condiciones cuantitativas y cualitativas. La Interpretación 8 de la F.A.C.P.C.E. brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para re expresar las cifras de los estados contables: tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcela Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (CONT.)

2.3. CONSIDERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN (CONT.)

(IPIM), elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), alcance o sobrepase el 100%.

Con fecha 14/10/16 se emitió la Resolución JG N° 517/16 de la FACPCE, que estableció que la sección 3.1 de la RT 17 se aplicarán para estados contables correspondientes a períodos anuales cerrados a partir del 31 de marzo de 2017, y a los períodos intermedios posteriores a dicho ejercicio. En ese sentido, la citada norma estableció que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados con fecha anterior a la indicada precedentemente no se re expresarán, y que a partir del siguiente período anual podría ser necesaria la correspondiente re expresión.

El 28/04/2017, mediante Resolución MD N° 879/17, ratificada por la Resolución JG 527-17 se resolvió que en los estados contables correspondientes a períodos anuales e intermedios cerrados con fecha anterior al 01/12/2017 no se aplicara la reexpresión de la RT N° 6.

2.4. CRITERIOS DE VALUACIÓN

Las normas aplicadas responden a los criterios expuestos a continuación:

2.4.1. Activos

2.4.1.1 DISPONIBILIDADES: Se encuentran valuadas a su valor nominal.

2.4.1.2 INVERSIONES FINANCIERAS:

2.4.1.2.1. Plazos Fijos: Se encuentran valuados a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

2.4.1.2.2. Letras del Tesoro: Se encuentran valuados a su valor nominal, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.E.C.A.B.A. T° I F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Registros de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (CONT.)

2.4. CRITERIOS DE VALUACIÓN (cont.)

2.4.1. ACTIVOS (cont.)

2.4.1.2.3. Títulos Públicos: Se encuentran valuados a la cotización de mercado vigente a la fecha de cierre de ejercicio. Los títulos públicos en moneda extranjera se han convertido a moneda local considerando el tipo de cambio comprador del BNA vigente a la fecha de cierre de ejercicio.

2.4.1.3 CRÉDITOS: Se aplicaron los siguientes criterios de valuación:

- Se encuentran valuados, en general, a su valor nominal, deduciendo, según corresponda, las provisiones por posibilidad de ratificación de sentencias y por incobrabilidad.
- Los acuerdos judiciales de pago por multas y cuotas omitidas han sido valuados por su valor total, segregando como cuenta regularizadora los intereses no devengados al cierre del ejercicio.
- Las metodologías que determinan el monto de los créditos que se tienen con empleadores públicos y privados en concepto de cuotas omitidas se resumen en las notas 13 y 14, respectivamente.

2.4.1.4. BIENES DE USO

Se encuentran valuados a su costo original neto de las depreciaciones acumuladas al cierre del ejercicio computadas sobre el valor contable de tales bienes, ajustados a valores constantes conforme se menciona en nota 2.3.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES (CONT.)

2.4. CRITERIOS DE VALUACIÓN (cont.)

2.4.1. ACTIVOS (cont.)

2.4.1.4. BIENES DE USO (cont.)

Para la determinación de las depreciaciones se consideró el año de alta completo, siguiendo el método lineal y aplicando tasas anuales, suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes en su conjunto no excede a su valor recuperable al cierre.

2.4.1.5. BIENES INMATERIALES

Se encuentran valuados a su costo original ajustado a valores constantes conforme a lo mencionado en la nota 2.3, y deducidas las amortizaciones acumuladas hasta el cierre del ejercicio, computadas sobre el valor contable de tales bienes.

Para la determinación de dichas amortizaciones se aplicaron tasas anuales, suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

2.4.2. PASIVOS: Los pasivos se encuentran valuados a su valor nominal.

2.4.3. FONDO DE GARANTÍA: El método aplicado para la determinación de la Reserva del Fondo de Garantía se encuentra descrito en nota 16 a los presentes Estados Contables.

2.4.4. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO: Se han considerado como efectivo las disponibilidades y las inversiones, ya que el plazo promedio de las mismas no supera los 90 días.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO**3.1. CAJA Y BANCOS**

Su saldo se conforma de la siguiente manera:

	30-jun-2017	30-jun-2016
Bco. de la Nación Arg. C.C. N° 2820/76 Fdo. Gtía.	16.422.725,33	78.892.651,45
Bco. de la Nación Arg. Caja de Ahorro USD	22.363,70	30.093.352,38
Total Caja y Bancos	16.445.089,03	108.986.003,83

3.2. INVERSIONES TEMPORARIAS

Están integradas, al cierre, por los siguientes conceptos:

	30-jun-2017	30-jun-2016
Depósitos a Plazo Fijo	809.883.077,15	888.600.681,30
Intereses a Devengar	-13.032.161,54	-42.518.071,26
Letras del Tesoro	423.035.598,60	86.361.714,71
Intereses a Devengar	-8.497.642,29	-3.169.687,46
Intereses a Cobrar	1.907.264,31	2.652.187,46
Títulos Públicos	673.673.132,38	693.014.072,87
Total Inversiones Temporarias	1.886.969.268,61	1.624.940.897,62

3.3. PREVISIÓN POR RATIFICACIÓN DE SENTENCIAS

La presente previsión fue constituida sobre la base del informe elaborado por la Gerencia de Asuntos Legales sobre las multas recursadas ante la Cámara de Apelaciones. La misma fue estimada en virtud de información empírica existente en el área y cargada en el sistema de Resoluciones, referente a los importes efectivamente ratificados por las Cámaras contra los montos de las Resoluciones SRT.

Con relación a los recursos presentados por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo, la probabilidad de cobro se estimó en un 70%, en tanto que la de empleadores en un 100%. (Ver Anexo III).

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcela Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONT.)

3.4. PREVISIÓN PARA INCOBRABLES POR CUENTAS A COBRAR

- Se constituyó en base a la probabilidad de cobro de las multas a empleadores y ART's, como así también sobre los saldos de las cuotas omitidas a cobrar y de Acuerdos Caducos.
- La probabilidad de cobro del sector privado respecto de multas a empleadores fue estimada por la Gerencia de Asuntos Legales en un 25 %; mientras que para las multas a las ART's se estimó una probabilidad de cobro del 99%. Con respecto a las cuotas omitidas se estableció en un 10%. En lo que respecta a planes de pagos vigentes la probabilidad de cobro es del 100%.

3.5. ANTICIPOS

El saldo del rubro se compone como sigue:

	30-jun-2017	30-jun-2016
Anticipo Convenios con Provincias (Nota 3.5.1)	62.361.592,97	45.179.132,98
Adelantos Proveedores y Contratistas (Nota 3.5.2)	0,00	15.000,00
Total Anticipos	62.361.592,97	45.194.132,98

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdor. Marcela Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONT.)**3.5.1. ANTICIPO CONVENIOS CON PROVINCIAS**

Los saldos de los anticipos de Convenios con Provincias se conforman de la siguiente manera:

Provincia	2017	2016	2015	2014	2013-2012	Total
Buenos Aires	8.832.353,00	4.207.752,79				13.040.105,79
C.A.B.A.	0,00	2.365.200,00				2.365.200,00
Catamarca	1.538.558,97	443.360,27				1.981.919,24
Chaco	1.162.226,14	429.052,54				1.591.278,68
Chubut	1.011.226,55	122.563,64				1.133.790,19
Córdoba	6.747.926,10	0,00				6.747.926,10
Corrientes	988.950,00	589,00				989.539,00
Entre Ríos	1.246.758,40	0,00				1.246.758,40
Formosa	706.650,20	898.514,21				1.605.164,41
Jujuy	1.331.075,30	2.192,04	435.245,34			1.768.512,68
La Pampa	724.701,60	882.329,57		439.506,68		2.046.537,85
La Rioja	1.336.019,26	52.646,82				1.388.666,08
Mendoza	6.424.260,80	639.414,38				7.063.675,18
Misiones	0,00	235.244,94				235.244,94
Neuquén	776.585,70	417.648,86				1.194.234,56
Río Negro	957.201,09	1.260.180,55				2.217.381,64
Salta	1.499.791,01	0,00				1.499.791,01
San Juan	1.539.016,20	0,00				1.539.016,20
Santa Cruz	1.379.922,05	751.617,79				2.131.539,84
Santa Fe	2.473.395,61	870.473,51				3.343.869,12
Sgo. Del Estero	2.321.647,01	0,00				2.321.647,01
T. del Fuego	562.310,46	61.434,99				623.745,45
Tucumán	2.751.658,52	0,00				2.751.658,52
San Luis	1.471.079,07	63.312,01				1.534.391,08
Total 30-06-2017	47.783.313,04	13.703.527,91	435.245,34	439.506,68	0,00	62.361.592,97
Total 30-06-2016		16.095.913,35	10.924.951,36	4.390.813,48	3.767.454,79	45.179.132,98

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL ACTIVO (CONT.)**3.6. OTROS CRÉDITOS**

El saldo del rubro se compone por los siguientes conceptos:

	30-JUN-2017	30-JUN-2016
Acopio Obra Sarmiento 1962	18.178.851,43	29.523.663,62
Otros Créditos	410.654,67	410.654,67
Créditos SRT – Cta. 2817	20.007.013,57	26.355.725,37
Total Otros Créditos	38.596.519,67	56.290.043,66

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO**4.1. PROVEEDORES**

El saldo del rubro se compone como sigue:

	30-jun-2017	30-jun-2016
Proveedores	2.954,14	0,00
Total Proveedores	2.954,14	0,00

4.2. DEUDAS SOCIALES A PAGAR

La composición del rubro es la siguiente:

	30-jun-2017	30-jun-2016
Sueldos a pagar	0,00	0,00
Aportes y Contribuciones a Pagar	13.517.665,20	11.832.637,19
Total Deudas Sociales a Pagar	13.517.665,20	11.832.637,19

4.3. RETENCIONES A PAGAR

La composición del rubro es la siguiente:

	30-jun-2017	30-jun-2016
AFIP – Retenciones Varias	6.093.717,27	2.001.814,88
Total Retenciones a Pagar	6.093.717,27	2.001.814,88

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdra. Marcela Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestal y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2018.



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO (CONT.)

4.4. OTRAS DEUDAS

La composición del rubro es la siguiente:

	30-jun-2017	30-jun-2016
Depósitos pendientes de imputación (a)	23.138.974,29	9.400.983,90
Provisión Gastos Judiciales	3.599.997,92	3.060.301,30
Fondo de Reserva Obra Sarmiento 1962	9.511.877,44	1.500.884,51
Juicios con Sentencia Firme a Pagar	6.371.721,44	239.265,60
Otras deudas a pagar	3.922,36	0,00
Total Otras Deudas	42.626.493,45	14.201.435,31

a. DEPÓSITOS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN

Corresponden a depósitos efectuados en el Banco Nación Argentina cuyo detalle se encuentra pendiente de envío por parte de la entidad bancaria y a depósitos judiciales que no han sido identificados a la fecha. Si bien el saldo no resulta significativo frente al total de depósitos recibidos, la totalidad de depósitos no imputados se encuentran reclamados al Banco mediante nota.

4.5. PREVISIONES POR JUICIOS

El criterio de contabilización de las sentencias por juicios desfavorables contra el Fondo de Garantía es registrar de acuerdo a lo establecido en el artículo Manual de Cierre Punto II Juicios aprobados por la disposición N° 71-2010 C.G.N. y ratificado Disposición N° 26-2012 CGN. De esta manera las sentencias firmes se contabilizan como pasivo; para las sentencias adversas de Cámara y en trámite de apelación, como así también para las sentencias adversas en primera instancia se ha constituido la correspondiente provisión y finalmente, los juicios en trámite sin sentencia se informan en la Nota 15 - "Contingencias", de los Estados Contables.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 4 - COMPOSICIÓN DE LOS RUBROS DEL PASIVO (CONT.)**4.5. PREVISIONES POR JUICIOS (CONT.)**

Los saldos del rubro se componen de la siguiente manera:

	30-jun-2017	30-jun-2016
Previsión sentencias adversas de Cámara y en tratamiento de apelación	23.435,60	23.435,60
Previsión sentencias adversas Tra. instancia	544.809,05	134.391,10
Total Previsiones por Juicios	568.244,65	157.826,70

NOTA 5 - INGRESOS CORRIENTES**5.1. INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

El rubro se compone como sigue:

	30-jun-2017	30-jun-2016
AFIP – Cuota omitida	232.062.489,15	259.724.241,44
Cuotas omitidas – Empleadores	351.841.062,55	450.393.907,05
Contribución Empleadores Auto-asegurados	238.413,13	308.482,78
Multa – pago voluntario Inc. Norm. Hig. Y Seg.	1.294.983,80	418.756,37
Multa – incumplimiento normas Hig. y Seg – ART	404.262.267,73	630.295.418,55
Multa – incumplimiento normas Hig. Y Seg. – EMP	3.232.780,50	6.435.222,50
Multa – incumplimiento normas Hig. Y Seg. – AUT	10.009.903,69	52.697.524,00
Total Ingresos no tributarios	1.002.941.900,55	1.400.273.552,69

5.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD

El saldo se compone como sigue:

	30-jun-2017	30-jun-2016
Intereses Plazo Fijo	195.353.351,09	140.451.359,18
Intereses Letras del Tesoro	22.170.954,30	20.116.771,65
Renta de Títulos Públicos	47.332.428,62	50.603.944,79
Diferencia de Cambio	20.392.095,20	4.154.306,66
Resultado Tenencia Títulos Públicos	48.152.014,83	187.369.963,01
Total Rentas de la Propiedad	333.400.844,04	402.696.345,29

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cobra Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Soledad Dujda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 5 - INGRESOS CORRIENTES (CONT.)

5.3. OTROS INGRESOS

El rubro se compone de la siguiente manera:

	<u>30-jun-2017</u>	<u>30-jun-2016</u>
Intereses Acdo.Mta.Res.520/01	18.302.664,83	12.566.007,25
Otros Intereses	752.313,15	61.808,53
Otros Ingresos	3.474.076,17	35.712,66
Recupero ILT	515.554,19	529.948,53
Total Otros Ingresos	23.044.608,34	13.193.476,97

NOTA 6 - GASTOS CORRIENTES

6.1. GASTOS EN PERSONAL

El rubro se compone por los siguientes conceptos:

	<u>30-jun-2017</u>	<u>30-jun-2016</u>
Contratos Locación de Servicios	8.364.700,55	8.692.692,81
Remuneraciones y Contribuciones Patronales	338.731.392,56	271.795.061,59
Total Gastos en Personal	347.096.093,11	280.487.754,40

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdora. Marcela Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 6 - GASTOS CORRIENTES (CONT.)

6.2. GASTOS DE CONSUMO Y SERVICIOS NO PERSONALES

El rubro se compone por los siguientes conceptos:

	30-jun-2017	30-jun-2016
Bienes de Consumo	1.765.154,92	1.635.484,28
Teléfonos	1.834.492,32	1.981.424,38
Correos y Telégrafos	4.823.006,28	8.398.979,62
Alquiler de Edificios y locales	2.008.403,90	1.839.258,02
Otros alquileres y derechos	9.671.164,99	9.707.023,13
Expensas y mantenimiento edificio	2.686.762,34	1.506.468,11
Mant., Rep. Vehic. y Rep. Maq. y Equipo	745.495,76	350.516,71
Estudios, Investigación y Desarrollo	4.195.000,00	4.309.000,00
Médicos y Sanitarios	19.498,90	113.860,97
Contabilidad y Auditoría	48.564,56	116.748,48
Capacitación	34.578.542,36	9.951.889,51
De informática y Sistema computación	3.840.032,85	119.103,49
Servicios Técnicos y Profesionales N.C.P	129.966.050,33	386.844,44
Transporte y almacenamiento	32.636,19	64.891,26
Imprenta, publicaciones y reproducciones	450.538,28	616.613,43
Primas y Gastos de Seguros	891.666,68	471.248,06
Comisiones y Gastos Bancarios	1.013.549,53	2.250.785,51
Internet y Otros N.E.P	16.321.540,35	12.783.773,15
Publicidad y Propaganda	2.009,85	0,00
Pasajes	2.299.293,40	2.447.330,21
Viáticos	2.339.842,15	2.389.630,03
Otros Pasajes y viáticos	683.783,17	731.110,01
Gastos judiciales – Dchos y Tasas	3.338.741,80	2.208.856,12
Servicios de Vigilancia	450.617,80	902.005,01
Otros Servicios N.E.P.	477.613,12	122.000,00
Total Gtos de Cons. y Scios No Personales	224.484.001,83	65.404.843,93

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 6 - GASTOS CORRIENTES (CONT.)**6.3. TRANSFERENCIAS OTORGADAS**

Teniendo en cuenta que la contabilización de las transferencias se realiza como anticipos de fondos, estas cuentas de transferencias representan los gastos efectivamente rendidos y devengados en el período fiscal, tanto como para los Convenios firmados con las Provincias y con diversas entidades privadas sin fines de lucro.

	30-jun-2017	30-jun-2016
Transferencias otorgadas a Provincias	73.538.012,26	70.391.378,25
Transferencias para activ. cient. y académicas	11.000.000,00	5.906.000,00
Total Transferencias Otorgadas	84.538.012,26	76.297.378,25

NOTA 7 – APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

El excedente del Fondo de Garantía determinado al inicio del ejercicio, ha sido aplicado a los conceptos que se detallan a continuación:

	30-jun-17	30-jun-16
Excedente determinado por Resolución (Estado de Evolución del Patrimonio)	1.555.457.323,13	1.063.531.102,92
Gastos históricos (Balance Recursos y Gastos)	-1.148.946.349,88	1.021.676.709,75
Compra Bienes de Uso e Bienes Intangibles (Anexos I y II)	-173.718.533,00	-45.655.813,95
Convenios efectivamente abonados a las Provincias	-90.720.472,25	-79.466.590,62
Origen/Aplicación de fondos por variaciones de pasivos	34.615.360,63	5.980.978,18
Publicidad (nota 6.2)	-2.009,85	0
Amortización de bienes de uso e intangibles (Anexos I y II)	12.202.961,54	7.944.434,85
Deudores incobrables (Nota 17)	480.625.281,14	591.529.561,36
Transferencias Otorgadas (Nota 6.3)	84.538.012,26	76.297.378,25
Remanente al cierre	754.051.573,72	598.484.341,24

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Bujda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 8 – AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Los Ajustes de Resultados de Ejercicios Anteriores tienen su origen en las siguientes causas:

- correcciones efectuadas como consecuencia de las diferencias que surgieron de las conciliaciones entre los saldos contables de las cuentas a cobrar por intimaciones y certificados con la información del Sistema de Cuota Omitida;
- reimputación de pagos que generaron ajustes en las cuentas de multas a empleadores y voluntarias
- ajustes por intereses de acuerdos de pagos cobrados en el presente ejercicio, cuyo devengamiento se omitió en el ejercicio anterior.

La composición de los ajustes descritos es la siguiente:

Concepto del Ajuste	30-jun-2017	30-jun-2016
Sistema de Cuota Omitida - Certificado	-5.501.703,73	0,00
Sistema cuota omitida - liquidaciones	30.191.297,42	35.451.146,95
Sistema cuota omitida - certificados Privados	8.145.481,48	6.377.901,02
Sistema cuota omitida - planes de pago	93.449,34	-534.191,93
Plan de Pago caduco – Cuota Omitida	1.835.651,11	4.089.535,23
Certificados cuota omitida – Sector Privado	0,00	-1.916.924,95
Certificados cuota omitida – Sector Publico	0,00	1.646.629,30
Plan de Pago liquidaciones Cuota Omitida	-65.829,52	-2.804,61
Int. a devengar cta omitida planes de pago	152.825,78	93.104,21
Intereses a devengar planes de pago	-2.283.867,90	200.061,49
Cuotas Omitidas recibidas por AFIP	0,00	42.817.766,89
Multas Empleador con acuerdo de pago	40.569,53	33.703,81
Intereses acuerdo de pago	-8.280,90	-68.459,95
Multas ART	-2.020.758,50	34.351.445,50
Multas Auto-asegurados en Gestión Judicial	-839.631,00	-2.483.706,25
Acuerdos cuota omitida sec. priv.		0,00
Multas Empleadores en Gestión Judicial	-35.085,50	-314.614,51
Adelantos a Proveedores	15.000,00	0,00
Aportes y Contribuciones	27.446,12	0,00
Letras del Tesoro		67.290.364,54
Depósitos sin imputar		-28,60

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdo. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 8 – AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES (CONT.)

Concepto del Ajuste	30-jun-2017	30-jun-2016
BANCO NACION 2820/76	-1.877.564,74	-3.234.687,19
ANTICIPOS CONV PROV 2004/5 6/7		1.580,33
Proveedores		-43.934,45
DEUDA COMP. MEMO GG 10/2011		-2.492.320,51
Resultado de Ejercicios Anteriores		-67.290.364,54
Total AREA	27.868.998,99	113.971.201,78

NOTA 9 - REMANENTE DE LA PRIMA NETA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA OBLIGATORIO DE EJERCICIOS CERRADOS A PARTIR DE 07/99

La Superintendencia de Seguros de la Nación informó por nota que, de acuerdo con el Decreto N° 577/96, no correspondía transferir fondos por el balance cerrado al 30 de junio de 2017, indicando además que, conforme surge del cuadro de cálculo de reservas para déficit futuros, no existen remanentes para distribuir.

NOTA 10 –SITUACIÓN DE LAS PROVINCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS FRENTE A LA LRT

Existen controversias con las provincias sobre la aplicabilidad de la LRT en virtud del rechazo de las mismas a su inclusión en carácter de empleador, dentro del Sistema de Riesgos de Trabajo de la Ley N° 24.557, en el marco del Consejo Federal del Trabajo de la República Argentina. Las mismas argumentan que "es potestad de las provincias normar la relación con los agentes públicos provinciales, en especial en lo que hace a la salud, higiene y seguridad y lo relativo al tratamiento de la prevención y reparación de los infortunios laborales". A este respecto surgen reparos por parte de las Jurisdicciones Provinciales respecto de la aplicación de la Ley N° 24.557 en los ámbitos de su competencia, con sustento en el régimen federal que conagra la Constitución Nacional.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 10 –SITUACIÓN DE LAS PROVINCIAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS FRENTE A LA LRT (CONT.)

La situación mencionada, que reconoce su origen desde la vigencia del régimen de la L.R.T., genera incertidumbre significativa en cuanto a la efectiva posibilidad de obtener éxito en caso de intentarse cobros de eventuales créditos de este tipo; por lo cual, siguiendo un criterio de prudencia, no se registran activos por este concepto.

La Ley complementaria de Riesgos del Trabajo N°27.348 establece en su Título Segundo el Autoaseguro Público Provincial, el cual está destinado a las provincias y sus municipios y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con la reglamentación de la figura antes mencionada, se resolvería la controversia antes citada.

NOTA 11 - UNIVERSO TOTAL DE DEUDA PRIVADA

a) Información generada por el Organismo

Debido al volumen de información que genera la SRT en razón de los empleadores deudores de Cuota Omitida, debieron desecharse los módulos contables oportunamente implementados, utilizando actualmente la información recolectada por la Subgerencia de Sistemas conforme los requerimientos y parámetros definidos por el área. Cabe destacar que este esquema de reportes remite la información completa solicitada referida a Liquidaciones, Certificados de Deuda y Planes de Pago en instancia administrativa y judicial y tanto sean en estado activo o caduco.

b) Fuente de información

La información necesaria para la determinación de la deuda de los empleadores deudores de Cuota Omitida es suministrada periódicamente por AFIP de acuerdo a lo declarado por éstos a esa Administración Federal.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Puda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 12 - FONDO DE REZAGO

Se considera rezago a los fondos ingresados en concepto de recursos de la Seguridad Social que no se han distribuido por no poder individualizarse la Aseguradora de Riesgos del Trabajo a la que le corresponden.

Mediante Resolución N° 37/04, la Secretaría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, estableció que se presume como no afiliado a un empleador que cuenta con trabajadores dependientes y no tiene vigente un contrato declarado por una ART al Registro específico de esta SRT; agregando que, todo pago ingresado por aquél se considera pago a cuenta en concepto de cuota omitida. Por otro lado, determinó que se mantenga en la condición de "rezago", por el término de 90 días corridos desde la fecha de la recaudación o hasta que se informe el alta de un contrato, si ésta es anterior a dicho plazo, como así también, que transcurrido el plazo, posteriormente los fondos se deben transferir a la cuenta Fondo de Garantía de la Ley N° 24.557.

NOTA 13 - CUOTA OMITIDA EMPLEADORES DEL SECTOR PÚBLICO

No existen nuevas liquidaciones / intimaciones por cuota omitida emitidas a empleadores de la Administración Pública Nacional en gestión de cobro, excepto aquellos Certificados de Deuda incluidos en Reclamos Interadministrativos (Anexo III).

NOTA 14 - CRÉDITOS POR CUOTA OMITIDA EMPLEADORES DEL SECTOR PRIVADO

Las liquidaciones para acuerdos compromisos del Programa de Inclusión Empleadores y los certificados de deuda emitidos luego de la entrada en vigencia del Decreto N° 1223/03, sancionado el 20 de mayo de 2003, y la totalidad de intimaciones de deudas contabilizadas, se han calculado conforme la metodología que dispone el citado Decreto para todas las deudas impagas al momento de su dictado.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdr. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Soledad Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 14 - CRÉDITOS POR CUOTA OMITIDA EMPLEADORES DEL SECTOR PRIVADO (CONT.)

Los certificados en trámite de gestión judicial y los acuerdos del PIE suscriptos con anterioridad se han calculado de acuerdo a lo establecido en el Dto. N° 491/97 y en la Resolución SRT N° 490/99, según corresponda.

NOTA 15 - CONTINGENCIAS

Existen demandas contra el FG por un total de \$ 13.341.803,93 que se encuadran en el manual de cierre cuentas de MEOYSP, estimándose alta la probabilidad de un resultado adverso al F.G.

Para hacer frente a estas demandas el Organismo cuenta con las reservas suficientes del Fondo de Garantía, constituidas conforme a las prescripciones legales.

NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE

El resultado de la Reserva Total del Fondo de Garantía a constituir al 30 de junio de 2018, surge de la sumatoria de la aplicación de las siguientes metodologías:

a) Método ChainLader- 1ª parte de la Reserva

El método consiste en calcular un factor promedio para estimar el monto acumulado de reclamos en cada año, a partir del monto acumulado de reclamos en el año anterior. Este método se basa en la experiencia de los reclamos y pagos del Fondo de Garantía antes y después de la sanción de la Ley N° 24.557.

El método utiliza como variable el monto de los pagos, considerando la fecha de la primera entrada del expediente al sector Fondo de Garantía Ley N° 9688 (como fecha de reclamo) y la fecha de remisión del expediente administrativo a la autoridad contable (como fecha de pago) para todos aquellos casos ocurridos con anterioridad a julio de 1996.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdra. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sara Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE (CONT.)

Por su parte, la experiencia del Fondo de Garantía Ley N° 24.557 administrado por la SRT, toma como fecha de reclamo y como fecha de pago, las indicadas en la información proporcionada por el Dpto. de Asuntos Judiciales y por el Dpto. de Control Presupuestario y Contabilidad. Para estos casos se asume que los importes abonados son iguales a los importes reclamados. A partir de estos datos se ha estimado una primera parte de la Reserva a constituir al 30-06-2017 (treinta de junio del dos mil diecisiete), basada únicamente en las sumas efectivamente pagadas (en efectivo y en bonos), que arroja un importe de: \$ 2.846.425

Debido a que las prestaciones previstas en la Ley N° 24.557 son considerablemente superiores a las dispuestas por el anterior sistema de accidentes de trabajo, se estimó oportuno calcular el monto promedio de los importes abonados por ambos fondos. En el periodo Julio 2015-Junio 2016, el Fondo Ley N°9688 y 24028 no registro casos pagados. A su vez, los casos incorporados para el periodo Julio 2016-Junio 2017 y pagados en efectivo o en bonos, arrojan un promedio de \$ 36.075, ubicado así el promedio de las prestaciones del Fondo mencionado en \$ 18.037. Por su parte, los casos del Fondo Ley N°24557 arrojaban hasta el periodo Julio 2015-Junio 2016, un promedio de prestaciones de \$ 114.737. Los nuevos casos incorporados en el periodo Julio 2016-Junio 2017, se sitúan en promedio, en \$ 603.917, ubicando así en el promedio de las prestaciones de este Fondo en \$ 359.327. Este valor se encuentra un 1.992% por encima del promedio abonado por el Fondo anterior. Asumiendo la hipótesis de que los próximos pagos del Fondo de Garantía Ley N° 24.557 mantendrán esta tendencia, la reserva resultante de este método asciende a \$ 56.703.960.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdra. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE (CONT.)

b) Resolución SSN N° 38708 (modificatoria de la Resolución SSN N° 29972) para la constitución de reservas de ILT y Prestaciones en Especie – 2º parte de la Reserva

En el cálculo citado se han incluido todos los empleadores que no han registrado contrato con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo ya sean éstos Públicos o Privados, lo cual hace que el monto final obtenido resulte una cifra en exceso, en virtud de que los empleados de empresas públicas difícilmente recurran a este Fondo, ya que a estos Organismos no podrá declarárseles la insuficiencia patrimonial.

De acuerdo al método de la Resolución SSN N°38708, para la constitución de reservas de ILT y Prestaciones en Especie, la segunda parte de la Reserva asciende a \$ 173.567.528.

De acuerdo a lo expresado en puntos a) y b), la Reserva del Fondo de Garantía a constituir al 30 de junio del 2017 asciende a:

a) Método ChainLader	\$	56.703.960
b) Resolución SSN N° 38.708	\$	173.567.528
Total	\$	230.271.488

Determinación del excedente del Fondo de Garantía para el período 01/07/17 al 30/06/18

Disponibilidades		16.445.089,03
Inversiones		1.885.817.458,99
	Total	1.902.262.548,02
Fondo de Garantía		-230.271.488,00
Excedente Fondo de Garantía		1.673.142.869,64

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 16 - RESERVA DEL FONDO DE GARANTÍA Y DETERMINACIÓN DEL EXCEDENTE (CONT.)

Detalle de pagos realizados con el Fondo de Garantía en el ejercicio

Fecha Pago	Nº. Expte	Beneficiario	Debe
27/07/2016	171029/15	PALLARES – MOYANO S/ACC TRAB	31.771,05
01/12/2016	2469/09	SANCHEZ BALTASAR MANUEL	15.295,08
06/12/2016	5797/16	ORTIZ NORMA BEATRIZ	435.632,26
01/06/2017	228084/15	IMPALLIARI Marcelo Fabián	1.932.970,18
Total erogado en el año			2.415.668,57

NOTA 17-DEUDORES INCOBRABLES

El rubro se compone de la siguiente manera:

Deudores Incobrables por Multas ART	198.534.173,4
Deudores Incobrables por Multas Empleadores	122.894,54
Deudores Incobrables por Multas Autoasegurados	14.780.382,89
Deudores Incobrables por Cuotas Omitidas	267.433.619,36
Total	480.625.281,14

La incobrabilidad se determina en función de las previsiones que se constituyen de acuerdo al informe que realiza la Gerencia de Asuntos Legales para las multas, y la Gerencia de control de Entidades para cuota omitida. Las mismas se ajustan por los casos reales que se producen en el ejercicio.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdora. Marcela Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LIV Fº 62



Ministerio de Producción y Trabajo
Superintendencia de Riesgos de Trabajo

ESTADOS CONTABLES

"FONDO DE GARANTÍA LEY N° 24.557 ART.33, DECRETO N° 491/97 ART.10"

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2017

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 18 – OBRA SARMIENTO 1962 PROYECTO NUEVO EDIFICIO PARA EL ORGANISMO

En función de lo establecido en el punto b) del artículo 11 del Decreto 491/97, reglamentario de la ley 24557, "... FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y SUPERVISION DEL SISTEMA", se llevó a cabo un proceso licitatorio del cual resultó adjudicada la empresa CRIBA SA.

El terreno en el cual se realiza la obra fue cedido por la A.B.E.(Administración de Bienes del Estado), al organismo con la finalidad específica de construir en el mismo la nueva sede del organismo, habiendo sido cumplimentado dicho objetivo mediante la obra en cuestión. La presente obra se realiza en la dirección Sarmiento 1962 de esta capital federal.

Al cierre del ejercicio el Grado de Avance de Obra es del 88% habiéndose desembolsado un total de \$ 190.237.549,16 en concepto de avance de obra contra certificación de la misma. Al cierre el saldo de materiales acopiados sin apropiar a certificados alcanzaba \$ 8.178.851,43 y la retención por fondo de reparo ascendía a un importe de \$ 9.511.877,44.

Dr. Gustavo Morón
Superintendente

Cdor. Marcelo Feldman
Subgerente de Finanzas

Cdra. Sandra Duda
Jefe Departamento de Gestión
Presupuestaria y Contabilidad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30 de Abril de 2019

ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 40
Dr. CARLOS MARIANO VILLARES (Socio)
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señor
Superintendente de Riesgos del Trabajo (SRT)
Dr. Gustavo D. Morón
CUIT 33-68647168-9
Domicilio Legal: Sarmiento 1962
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos del **FONDO DE GARANTÍA LEY 24.557 ART.33 — DECRETO 491/97 art. 10º**, que comprenden el Balance General al 30 de junio de 2017, el Estado de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Institucional y de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 18 y los anexos I a IV que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2016, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y la información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Superintendente de la SRT en relación con los estados contables

El Superintendente es responsable de la preparación de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas en la Nota 2 y en los términos de la Ley 24.557 Art. 33, Decreto 491/97 Art.10. Asimismo el Superintendente es responsable de diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para posibilitar la preparación y presentación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o irregularidades.

3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y

ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

4. Opinión

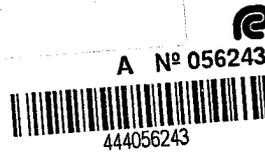
En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial, así como los recursos y gastos, las variaciones del patrimonio institucional y el flujo de efectivo, de conformidad con las políticas contables descriptas en la Nota 2 y con los términos de la Ley 24.557 Art. 33, Decreto 491/97 Art.10.

5. Párrafos de Énfasis

▪ Párrafo de Énfasis sobre la base contable

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la nota 2 de los estados contables adjuntos, en la que se describe la base contable. Los estados contables han sido preparados para permitir al Fondo de Garantía cumplir los requerimientos de información de la Contaduría General de la Nación y de la mencionada Ley de creación del Fondo. En consecuencia, los estados contables pueden no ser apropiados para otra finalidad. Entre las diferencias más destacables con las Normas Contables Profesionales caben mencionar:

- Balance General: Las Normas Contables Profesionales prevén la información sintética de la información en el cuerpo principal del balance, presentando en información complementaria la confirmación de los rubros.
- Situaciones litigiosas: Tal como se menciona en las Notas 4.5 y 15 se presentan situaciones litigiosas en contra del Fondo de Garantía con altas posibilidades de resultar adversas, cuya



contingencia no ha sido provisionada en los estados contables dando cumplimiento a normas gubernamentales específicas.

▪ **Párrafo de énfasis sobre los Procesos de recupero de uno de los Recursos del Fondo de Garantía**

Sin modificar nuestra opinión nuevamente, llamamos la atención sobre la Notas 3.4 de los estados contables adjuntos en las que se describe una de las fuentes de recursos más representativa del Fondo de Garantía y las debilidades que se presentan en el proceso de reclamo y cobro.

6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigente, informamos que:

- Según surge de los registros contables del Fondo de Garantía, el pasivo devengado al 30 de junio de 2017 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 13.517.665,20, y no era exigible a esa fecha.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de abril de 2019

Dr. CARLOS MARIANO VILLARES
Contador Público Nacional (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° LIV F° 62

N° H 3021086

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 07/06/2019 01 0 T. 51 Legalización: N° 056243
 LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 30/04/2019 referida a BALANCE de fecha 30/06/2017 perteneciente a SRT 33-68647168-9 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. VILLARES CARLOS MARIANO 20-05056179-9 tiene registrada en la matricula CP T° 0054 F° 062 que se han efectuado los controles de matricula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de ESTUDIO VILLARES Y ASOCIADOS S. Soc. 2 T° 1 F° 40

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



Uruguay 1037 3° - A1016300 C.A.B.A. - Argentina H. T. 1144 1130619346
www.villaresyassociados.com.ar



SECRETARIA DE LEGALIZACIONES



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo II- Balance Fondo de Garantía 2017

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.